

## La OM de Clasificación y Provisión de Destinos, un ataque contra el derecho a conciliar de los suboficiales

---

Por enésima vez en esta legislatura los guardias civiles ven mermados sus derechos, esta vez mediante el proyecto de la OM de Clasificación y Provisión de Destinos en la Guardia Civil.

Es en la redacción de su artículo 40 donde se impone un plazo máximo de permanencia en el destino de 15 años a determinados mandos de Unidad, entre los que se encuentran los Comandantes de Puesto.

Hasta la fecha, los suboficiales podían renunciar a su promoción profesional renunciando al ascenso al empleo de Brigada, que lleva aparejado la pérdida de destino por una escueta subida salarial.

Éste no es sino otro burdo intento de la DGGC de intentar atajar la sangría de renuncias al ascenso, matando moscas a cañonazos, sin afrontar el problema y sin consultar a los afectados ni a las asociaciones profesionales que les representan (por lo menos, a AUGC no), negando el derecho de conciliación familiar de la escala de suboficiales, que se ven abocados a cambios de destino innecesarios que son sufridos por todo el núcleo familiar.

Éste es uno de los grandes caballos de batalla de esta Comisión, que se opone frontalmente a la aplicación de este artículo que lo único que hace es ahondar más en el problema de los suboficiales.

Mucho nos tememos que ésta sea la punta del iceberg, y lo que realmente se plantee sea la aplicación a todas las escalas y empleos afectando a todo el personal de la Guardia Civil.

Desde AUGC en general y esta Comisión de Suboficiales en particular vamos a luchar para defender nuestros derechos para evitar la aplicación de este artículo.

Exigimos respeto a nuestras decisiones, reconocimiento a nuestra carrera profesional y nuestro derecho a conciliar la vida familiar y la laboral.